



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCION EJECUTIVA No. 065-2022

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante **RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022** punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante **RESOLUCIÓN CODIPANI No. 08-2022, DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DEL DÍA JUEVES CINCO DE MAYO DE 2022**, procedió a autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia para nombrar, suspender o remover a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO (3): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del **PANI** para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO (4): Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada Resolución.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), en aplicación de los artículos 49 del Código del Trabajo; 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al Señor **EDWIN JAVIER ESTRADA CALDERÓN**, con Documento Nacional de Identificación (**DNI**) número 0801-1991-17753, en el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTARIO**, dependiente de la Gerencia Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia **PANI**; devengado un salario de **TREINTA Y OCHO MIL**



LA GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chico
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA



Patronato Nacional de la Infancia

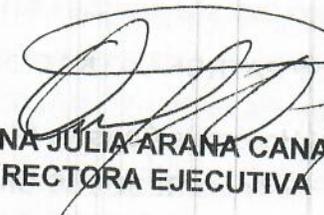
Gobierno de la República



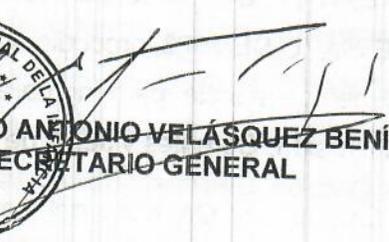
HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LEMPIRAS EXACTOS (L.38,000.00) mensuales, nombramiento que surtirá efecto a partir del nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba de sesenta (60) días, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código del Trabajo o cualquier otra causa que se suscite por otras causas. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil Veintidós (2022).


ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA




ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL



- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Expediente
- CC. Archivo


Edwin Javier Estrada Calderon
09 de agosto de 2022
10:15 AM



LA GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica